

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS  
HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

**MIÉRCOLES 14 DE ENERO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 10h45, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, concejales: Mario Guayasamín; Pedro Freire López; y, Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios: Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Arq. Jesús Loor Bravo, funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Francisco Gallegos, funcionario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Ing. Jhofre Echeverría, Administrador Zona Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Pamela Mendieta, funcionaria de la Agencia Metropolitana de Control; Srta. Cecilia Ávila, funcionaria de la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"; Abg. Steffanía Nevárez, funcionaria del despacho del concejal Pedro Freire López; y, Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado, con la inclusión en el punto "Varios", de los siguientes temas:

- Presentación de la Agencia Metropolitana de Control sobre el control de las áreas históricas y patrimoniales en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Solicitud a la Procuraduría Metropolitana, para que emita su informe legal, respecto del proyecto arquitectónico "Torres del Castillo".

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 13 y 27 de agosto de 2014.**

Se aprueba el acta de 13 de agosto de 2014 con el voto salvado del concejal Dr. Pedro Freire López, por no haber estado presente en la sesión.

Se aprueba el acta de 27 de agosto de 2014, sin observaciones.

2. **Informe por parte de la Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, respecto al estado actual de los proyectos presentados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI -.**

**Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:**  
Realiza un breve resumen sobre el estado actual de los proyectos del Ministerio de Desarrollo

Urbano, así como otros proyectos presentados por parte del Gobierno Nacional, que se detallan a continuación:

- Plaza de Las Conceptas: se plantea el derrocamiento del edificio correspondiente a la ex Dirección Provincial de Salud, para implantar una plaza.
- Cafetería Plaza de las Conceptas: se plantea la instalación de mobiliario urbano para uso de cafetería.
- Plaza Huerto San Agustín: el proyecto se encuentra con certificados de conformidad y el licenciamiento lo emitirá la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz".
- Sede ONU - Ex Colegio Simón Bolívar: la Subcomisión revisó el anteproyecto y se han mantenido algunos talleres de trabajo con los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda -MIDUVI-, para la elaboración del proyecto definitivo.
- Embajada de Palestina; Embajada de Nicaragua; y, Embajada de México: se han ingresado los proyectos definitivos en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para el informe respectivo y conocimiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio.
- Embajada de El Salvador: se encuentra a nivel de anteproyecto para la revisión de la Subcomisión Técnica.
- Plaza La Recoleta: se presentará el proyecto definitivo y será analizado en la Subcomisión Técnica.
- Ex Penal García Moreno: se realizaron varios talleres para el análisis del plan masa; sin embargo, no hay ninguna presentación formal del proyecto.
- Proyectos de vivienda: no se ha presentado ninguna propuesta al respecto.
- Pasaje Amador: el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI, plantea dar un mejor uso a dicho pasaje; sin embargo, no se ha presentado ningún proyecto.
- Senescyt: este proyecto está ubicado en el Yavirac y fue aprobado por la Comisión de Áreas Históricas.
- Avenida Pichincha: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI ha expresado su interés por intervenir en la Av. Pichincha; sin embargo, no hay ninguna documentación ingresada oficialmente.
- UVC-La Marín: es un proyecto propuesto por el Ministerio del Interior. La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio revisó el anteproyecto y está a la espera del ingreso del proyecto definitivo.
- Piscinas de El Sena: se encuentra pendiente hasta que se ingrese el proyecto definitivo.
- Edificio La Licuadora: este proyecto fue aprobado por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, el mismo que consistía en la rehabilitación integral del edificio.

**Concejal Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que su interés es que los miembros de la Comisión conozcan el estado actual de los proyectos presentados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio avocan conocimiento del tema.

Ingresan a la sala de sesiones las siguientes personas: Sra. Elena Córdova; Dr. Carlos Larreátegui, Rector de la Universidad de Las Américas; y, Arq. Handel Guayasamín, Presidente del Colegio de Arquitectos del Ecuador, Núcleo Pichincha.

3. **Conocimiento del oficio No. P-HGC-0187-2014 de 19 de diciembre de 2014, suscrito por los representantes de las facultades de arquitectura de las distintas universidades de Quito, y del Colegio de Arquitectos de Pichincha, relacionado con el inmueble ubicado en el sector de Guápulo, donde funcionaba la ex sede de la Embajada del Reino Unido.**

**Sra. Elena Córdova, representante del Cabildo de Guápulo:** Manifiesta que el barrio de Guápulo en el año 2014, conoció que la Inmobiliaria Madeira tenía un proyecto que se iba a implantar en el predio donde funcionaba la ex sede de la Embajada del Reino Unido, razón por la cual pusieron en alerta a las autoridades de ese entonces.

Aclara que desde ese momento la comunidad no estuvo de acuerdo con dicho proyecto, puesto que el predio en referencia estaba considerado para el ingreso en el inventario del Distrito Metropolitano, por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Señala que los dirigentes acudieron a la Administración de la Zona Centro "Manuela Sáenz", para consultar si es que existe la aprobación del mencionado proyecto, en vista de lo cual el Administrador les informó que no existía ningún permiso al respecto.

Finalmente, solicita a los miembros de la Comisión adopten las resoluciones que este caso amerita, a fin de evitar que se destruya un inmueble que forma parte de un área patrimonial.

**Dr. Carlos Larreátegui, Rector de la Universidad de Las Américas:** Considera que el inmueble donde funcionaba la ex sede de la Embajada del Reino Unido, debería ser incluido en el inventario, en virtud de que éste tiene un valor histórico y guarda armonía con el conjunto patrimonial de Guápulo.

**Arq. Handel Guayasamín, Presidente del Colegio de Arquitectos del Ecuador, Núcleo Pichincha:** Manifiesta que es necesario que el mencionado predio sea analizado en todos los aspectos de valoración patrimonial, a fin de que sea integrado al patrimonio de la ciudad.

**Concejal Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que el bien inmueble, ubicado en el sector de Guápulo, está preseleccionado para ingresar al inventario, y cualquier intervención que se pretenda realizar en el predio, tendrá que cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 260.

**Concejal Sr. Mario Guayasamín:** Manifiesta que es importante resaltar el hecho de que la comunidad de Guápulo alertó a las autoridades sobre la existencia del proyecto mencionado, pese a que no fue presentado de manera oficial ante los organismos competentes

Además, señala que hay que destacar que la comunidad de Guápulo se ha convertido en vigilante permanente de sus espacios patrimoniales, por lo tanto, considera que es indispensable que el Municipio fortalezca el control en toda la ciudad.

**Concejal Dr. Pedro Freire López:** Considera que para este caso no solamente se debe aplicar la Ordenanza Metropolitana No. 260, sino también lo que dice la Constitución, en su artículo 264,

numeral 8, que señala lo siguiente: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determina la ley: (...) 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural, y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”*.

Por otra parte, sugiere que la Agencia Metropolitana de Control realice una inspección al sector, para evitar cualquier inconveniente.

**Concejal Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Expresa su acuerdo con lo manifestado por el concejal Pedro Freire López, y reitera que con el asesoramiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, se hará cumplir lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 260

4. **Conocimiento y resolución del oficio No. SG 0029 de 9 de enero de 2014, de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, relacionado con el inmueble ubicado en el sector de Guápulo, donde funcionaba la ex sede la Embajada del Reino Unido.**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer y analizar el expediente, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 260; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano integre al Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, el predio No. 94436, clave catastral 10507-02-001, ubicado en las calles Francisco Compte y El Calvario, parroquia Itchimbia, barrio Guápulo.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Mario Guayasamín, a las 12h22.**

5. **Conocimiento del oficio No. STHV-JP-045 de 7 de enero de 2015, suscrito por el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con la solicitud del Sr. Jaime Cortez, Superior Provincial y Representante Legal de la Provincia Mercedaria de Quito.**

Los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, avocan conocimiento del oficio No. STHV-JP-045, el mismo que se adjunta al acta como anexo No. 1.

6. **Conocimiento y resolución del oficio No. SG 1745 de 29 de diciembre de 2014, de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, relacionado con el proyecto denominado “Trabajos de Intervención para la Rehabilitación y Mejoramiento de las calles de acceso a la Plaza del Teatro”.**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer el oficio No. SG 1745 A de 29 de diciembre de 2014, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, relacionado con el proyecto denominado “Trabajos de Intervención para la Rehabilitación y Mejoramiento de las calles Flores desde la calle Olmedo hasta la calle Manabí, y calle Manabí desde la calle Flores hasta la calle Pedro Fermín Cevallos”, ubicado en el barrio San Blas, parroquia Centro Histórico, **resuelve** solicitar a la Secretaría de

Movilidad, emita el informe técnico de movilidad respecto a la viabilidad del proyecto presentado, para lo cual se remite el expediente con carácter devolutivo.

7. **Varios.**

- **Presentación de la Agencia Metropolitana de Control sobre el control de las áreas históricas y patrimoniales en el Distrito Metropolitano de Quito.**

**Concejal Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que a través de la presidencia se realizará un proyecto de Resolución para que a través de la Alcaldía, se otorgue la competencia de control de las áreas históricas y patrimoniales a la Agencia Metropolitana de Control, a fin de que sea ésta quien realice la inspección técnica de dichas áreas y bienes en la ciudad de Quito. Señala que el proyecto se conocerá en una próxima sesión de la Comisión.

- **Solicitud a la Procuraduría Metropolitana, para que emita su informe legal, respecto del proyecto arquitectónico "Torres del Castillo".**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer nuevamente el tema relacionado con la edificación "Torres del Castillo", ubicada en la Av. 12 de Octubre, entre las calles Baquerizo Moreno y Tamayo, barrio Mariscal Sucre, parroquia Mariscal Sucre, **resuelve** reiterar a la Procuraduría Metropolitana, emita el informe y criterio legal sobre la legitimidad de la construcción que se está ejecutando en el mencionado predio.

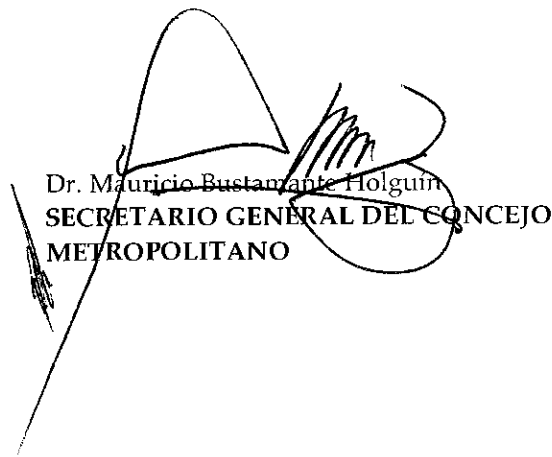
Es necesario mencionar que el referido pedido consta en el oficio No. SG 1608 de 5 de diciembre de 2014, y receptado por dicha dependencia en esa misma fecha.

Se clausura la sesión a las 12h57, y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.



Dr. Mario Granda  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y  
PATRIMONIO**

Cielito S.



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO**

**ANEXO**

**No. 1**

*Subcomisión*  
*J*

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

7 DE ENO 2015  
ALCALDÍA  
0045

Quito,  
Oficio STHV-JP-  
GDOC-2014-156280

Señor

**Jaime Cortez**

**SUPERIOR PROVINCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PROVINCIA MERCEDARIA DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio ingresado a esta Secretaría con fecha 26 de noviembre de 2014, en el cual solicita la autorización para la construcción de 32 parqueaderos, la ampliación de 322 nichos y una oficina en el lote con predio N°212990 y clave catastral 40102-05-012, ubicado en la Av. Mariscal Sucre entre las calles El Retiro y Baños, de la parroquia San Juan, barrio El Tejar, propiedad de la ORDEN BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA DE LA MERCED.

1. El predio N°212990 con clave catastral 40102-05-012, se encuentra dentro del Inventario Monumental de Bienes Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a la Recoleta de El Tejar, con ficha N°14,
2. Con fecha 03 de abril de 2014 mediante trámite DMGT-2014-042578 se ingresa a esta secretaría la solicitud de implantar 54 parqueaderos para el Cementerio de El Tejar en un área de terreno libre, con ingreso y salida por la calle El Retiro, dicha petición, una vez revisada en la secretaría, fue enviada a la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio mediante oficio STHV-JP-01798 para su correspondiente revisión,
3. Mediante oficio SG 0956 con fecha 09 de mayo de 2014 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, se indica que en sesión ordinaria del 05 de mayo de 2014 se acordó devolver el expediente al administrado indicando "*que el nuevo uso planteado afecta a la edificación patrimonial, por lo tanto no procede dicha propuesta*",
4. Mediante informe técnico SMP-018/14 de la Secretaría de Movilidad, se indica en la parte pertinente a las conclusiones que **es procedente** la propuesta de implementar estacionamientos dentro del predio; proyecto que será desarrollado a costo del promotor y deberá acogerse estrictamente a los lineamientos y directrices que la entidad encargada de la aprobación disponga para el mismo; dicho informe corresponde a la propuesta inicial de 54 estacionamientos,
5. Con fecha 05 de septiembre de 2014 se reingresa la petición para la aprobación de 54 parqueaderos y 322 nichos, dicha propuesta está a nivel de proyecto preliminar, cuenta con un levantamiento topográfico, implantación, plantas, fachadas y cortes de la oficina, y plantas y fachadas de los nichos; no cuenta con ninguna memoria (histórica, fotográfica y descriptiva de la propuesta); además se recibe en la sala de sesiones de la subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio a los profesionales responsables de la propuesta con los representantes de la Orden Mercedaria; en dicha reunión se estableció lineamientos para una nueva propuesta:

SECRETARÍA GENERAL  
CÓDIGO METROPOLITANO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
N° 15.830

07 DE ENO 2015

QUITO  
ALCALDÍA

NÚMERO DE FOLIO: —


REVISADO POR: KATY

1

6. Se reingresa el trámite con la nueva propuesta, en la cual se propone la implementación de 32 estacionamientos, 322 nichos y una oficina, revisada la documentación presentada se establece lo siguiente:
- Es indispensable contar con una memoria técnica descriptiva de la propuesta que complementa a la memoria histórica presentada,
  - Se debe presentar una memoria fotográfica más ampliada del área a intervenir,
  - En la reunión establecida en la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio se recomendó que los estacionamientos a implantarse en el inmueble patrimonial sean en menor número, solo los indispensables para la Orden Mercedaria y para la carroza fúnebre, por tanto, es necesario que se prevea dicha recomendación, en los inmuebles que se encuentran dentro del Inventario Patrimonial no es necesario que se cumpla con el número de estacionamientos de acuerdo al área de construcción, éstos deben acogerse a las características de áreas históricas,
  - Es indispensable que los planos estén correctamente graficados tanto en plantas, fachadas, como en los cortes, con todos los elementos arquitectónicos a implantarse de acuerdo a lo descrito en el oficio ingresado, esto es: nichos, estacionamientos y oficina; los planos presentados no están debidamente organizados, no hay la implantación completa, no se indica la ubicación de la oficina ni de los nuevos nichos,
  - No se presentan fachadas ni cortes, los planos en cuyo membrete indica que contienen el levantamiento topográfico, ubicación y cuadro de áreas (lámina 1/1), y los de plantas arquitectónicas, fachada, implantación general y cuadro de áreas (lámina 2/2) cuentan con el sello **DEVUELTO** por la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, y no tienen concordancia con la nueva propuesta, por tanto estos no son válidos para la nueva revisión, es necesario que se presente los planos completos,
  - Todos los planos deberán estar correctamente graficados con simbología, dimensiones, niveles, cuadro de áreas completo, ubicaciones, y todos los parámetros indispensables para una clara comprensión de los mismos,
  - Es necesario que se indique si se requiere hacer un muro de contención, en base a un informe estructural, el cual debe estar firmado por el profesional correspondiente.

Una vez realizadas las observaciones establecidas en el numeral 6, volverá a ingresar toda la documentación con una copia de todos los oficios emitidos.

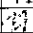
Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

**Director Metropolitano de Gestión Territorial**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adj. Documentación  
 c.c.: COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por	Viviana Figueroa	2014-12-31	
Revisado por	Angélica Arias	2014-01-05	